

ORD. : N° **350** /

ANT. : ORD. DGOP N° 769 de 2019

MAT. : Reitera instrucciones de cobro frente al CDE e instruye designar responsable.

ADJ. : - ORD. DGOP N° 769 de 2019.
- ORD. Fiscalía N° 4.184 de 2019.

Santiago, **25 OCT 2022**

DE : VALERIA BRUHN CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación, a la materia de liquidación de contratos, específicamente a contratos con saldos a favor del fisco, que deben ser enviados al CDE para que este organismo vele por la defensa de los intereses públicos, es que se reiteran las instrucciones emanadas en ORD. DGOP N° 769 de 2019, donde se establecen las obligaciones propias de cada servicio en esta materia.

Es dable recordar, que la Fiscalía en ORD. Fiscalía N° 4.184 de 2019 designa como área responsable de confeccionar oficios correspondientes al CDE para iniciar acciones de cobro contra las empresas que cuenten con contratos con Resolución de Liquidación Final y saldos a favor del fisco a la Unidad Apoyo y Defensa del Interés Fiscal (UADIF) de Fiscalía.

Es importante mencionar que en acuerdo de la mesa de trabajo de liquidación de contratos N° 3 del 13 de julio de 2022, se acordó que debe ser entregada toda la documentación directamente a la Unidad de Apoyo a la Defensa del interés Fiscal, quien se coordinará con las fiscalías regionales para realizar todos los actos que sean necesarios para contar con una respuesta del CDE.

En esta línea, se instruye a todos los servicios dependientes de esta DGOP volver a nombrar a un responsable de enviar todos los antecedentes a la UADIF de Fiscalía, cuando la Resolución de Liquidación Final presente saldos a favor del fisco, para que esta última envíe la documentación al Consejo de Defensa del estado. La designación, deberá ser a un cargo y no a un funcionario como por ejemplo al Jefe de contrato, Jefe Legal u otro similar, para dicha acción los servicios tendrán un plazo 10 días hábiles, desde la recepción de este oficio.

Sin otro particular.

VALERIA BRUHN CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



GMB / JVG / PCS
DISTRIBUCIÓN

- Fiscal Nacional
- Directores Nacionales
- Directores Regionales
- Director Nacional de Contabilidad y Finanzas
- Gabinete (DGOP)
- Claudia Pavone (DGOP)
- Oficina de Partes DGOP
- N° Proceso **164.33.588.**

Morandé 59, Piso 3, Santiago | Chile Teléfono (56-2) 2449 3952 | www.dgop.cl



ORD.
FISCALÍA : N° 4 1 8 4

REF.: Instrucción de acciones de cobro frente al Consejo de Defensa del Estado.

ANT.: Ord. N°769 de fecha 04 de septiembre de 2019 de la Directora General de Obras Públicas.

MAT.: Informa sobre lo solicitado.

INCL.: Ord. del Ant.

Santiago, 12 SEP 2019

A : **MARIANA CONCHA MATHIESEN**
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DE : **FRANCISCA MORANDÉ ERRÁZURIZ**
FISCAL NACIONAL

Mediante el presente, y en virtud de lo solicitado en su Ord. N°769 de fecha 04 de septiembre de 2019, vengo a informar a usted que **la Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal (UADIF) de Fiscalía**, ha sido designada como el área responsable de confeccionar los oficios correspondientes al CDE para solicitar el inicio de acciones de cobro contra las empresas que cuenten con contratos con Resolución Final de Liquidación y saldos a favor.

Así mismo se informa que a Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal, también se encontrará cargo de realizar el seguimiento de los casos frente al CDE y de emitir el informe trimestral del estado de las causas judiciales que se encuentren en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

FRANCISCA MORANDÉ ERRÁZURIZ
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas

NEI/BOC

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes-Fiscalía MOP
- UADIF - A.Varios
- Proceso Ant. N° 13366534
- Proceso N° 13397057

ORD.: N° 769

MAT.: Instrucción de acciones de cobro frente al CDE.

ADJ.: Proceso BPMN de acciones de cobro frente al CDE.

Santiago, 04 SEP 2019

DE: MARIANA CONCHA MATHIESEN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

A fin de definir el proceso de acciones de cobro frente al CDE es que se informa el siguiente instructivo:

Una vez tramitada la Resolución de Liquidación Final (RLF) esta puede o no tener saldos.

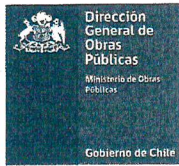
Sino tiene saldos, la Dirección respectiva enviará la RLF a la DCyF para que ésta pueda realizar las acciones y procesos internos que permitan luego realizar el registro y actualización de información en el sistema SICOE, esta actualización deberá realizarse en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la fecha de recepción del documento.

Si tiene saldos, La dirección respectiva deberá realizar dos acciones en paralelo:

1. Enviar a DCyF la RLF tramitada en las mismas condiciones informadas en el párrafo anterior de RLF sin saldos.
2. Enviar oficio a Fiscalía, informando y solicitando la toma de acciones para iniciar el cobro. Adjunto a este oficio se deberán enviar todos los documentos que permitan iniciar el cobro.

Una vez en Fiscalía todos los antecedentes, ésta deberá confeccionar un oficio conductor del caso al CDE, adjuntando todos los antecedentes.

Será responsabilidad de Fiscalía realizar el seguimiento mensual, solicitando información sobre el estado de los casos al CDE, con dicha información proporcionada por el CDE, Fiscalía será responsable de emitir un informe trimestral con el estado de todos los casos enviados al CDE, tanto solicitados por los servicios, como los iniciados por otras razones.



Dicho informe deberá ser enviado a la DCyF, quien estará a cargo de recibir y actualizar la información en su sistema SICO, cuando corresponda, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción del informe.

A partir de la instrucción anterior, es que solicito en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la recepción de este oficio, que:

1. Los servicios operativos, comuniquen el cargo o área que será responsable de enviar el oficio informando a Fiscalía la toma de acciones.
2. Fiscalía, comunique el cargo o área que será responsable de confeccionar el oficio y enviar al CDE los casos que requieran defensa del FISCO, además de informar el cargo o área responsable de realizar seguimiento de los casos frente al CDE y de emitir el informe trimestral del estado de los casos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARIANA CONCHA MATHIESEN
Directora General De Obras Públicas.
Ministerio De Obras Públicas

LRS/PCS

DISTRIBUCIÓN

- Fiscal Nacional
- Director Nacional de Vialidad
- Director Nacional de Obras Hidráulicas
- Director Nacional de Obras Portuarias
- Director Nacional de Arquitectura
- Director Nacional de Aeropuertos
- Director Nacional de Contabilidad y Finanzas
- Paulina Muñoz Frost (Fiscalía)
- Oficina de Partes DGOP

Nº Proceso 13366534.

